EXTRACTO DE REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA Nro. 381.

EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO – DISPAC S.A. E.S.P.

A los 31 días del mes de julio del año 2025, a las 8:00 A.M. inició la reunión ordinaria No. 381 de la Junta Directiva de la Empresa Distribuidora del Pacífico – DISPAC S.A. E.S.P, de forma mixta, la cual fue citada por ella misma conforme lo estipulado en el artículo 43 de los Estatutos Sociales, artículos 15 y 19 del Reglamento de Junta Directiva con la asistencia de las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA:	CARGO:
CAROLINA GONZÁLEZ PARDO	Miembro Primer Renglón
FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA	Miembro Segundo Renglón - Presidente.
JULIO ROBERTO ROMERO PEÑALOZA	Miembro Tercer Renglón.
VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA	Miembro Cuarto Renglón.
GERENCIA GENERAL DISPAC S.A E.S.P.:	
JORGE QUINTERO POLO	Gerente General (E)
TANIA AMARUC BENITEZ RODRIGUEZ	Asesora Administrativa y Financiera.
FABIAN MORA PINILLA	Asesor de Control Interno
ANDRÉS FELIPE HORTA ROJAS	Secretario de la Junta Directiva
INVITADOS:	
BLEIDYS VARGAS	Contratista
ULPIANO PLAZA PASTRANA	Contratista
MELISSA RODRÍGUEZ CHADID	Contratista
TOMAS MEDINA GUEVARA	Gerente de Distribución- CMEC

Se solicitó autorización por parte del Secretario de la Junta Directiva para grabar la sesión de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 - Ley para la protección de datos personales y para efectos del acta de la Junta Directiva.

Dicha solicitud fue aprobada por parte de cuatro de los cinco miembros de la Junta Directiva.

Que la sesión fue citada por la Junta Directiva mediante oficio identificado con radicado N°. 20256000006931 del 25 de julio de 2025, a través del Secretario de la Junta Directiva, en atención a lo estipulado en el artículo 43 de los Estatutos Sociales, numeral 1 del artículo 15 y el artículo 19 del Reglamento de la Junta Directiva.

ORDEN DEL DÍA INICIAL:

Se procedió a dar lectura del orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión texto acta de Junta Directiva No. 380.
4. Temas decisorios:
 - 4.1. Solicitud de modificación de la autorización otorgada en sesión Junta Directiva ordinaria 378 del 30 de abril de 2025 para contratar un crédito de largo plazo, para financiar el plan de inversión de la Res. CREG 015 de 2018 y/o las inversiones en el plan de pérdidas.
 - 4.2. Solicitud de autorización al Representante Legal Suplente para suscribir los contratos interadministrativos con el Ministerio de Minas y Energía para ampliar la cobertura de energía a través de la construcción de infraestructura energética en las zonas no interconectadas – ZNI y su AOM, para satisfacer por parte del contratista la demanda energética conforme al desarrollo de los proyectos en Bolívar, Córdoba, Cesar y Sucre, de conformidad con el numeral 34 del art. 46 de los Estatutos Sociales y autorización al Gerente para adelantar los procesos de selección y suscribir los respectivos contratos que de los mismos se derive, para el cabal cumplimiento del objeto del proyecto de conformidad con el numeral 34 art. 46, y numeral 25 art. 51, de los Estatutos Sociales.
 - 4.3. Solicitud de autorización para la modificación No. 07 al presupuesto de la vigencia 2025.
 - 4.4. Solicitud de compromiso de vigencias futuras ordinarias de conformidad con el numeral 13 del art. 46 de los Estatutos Sociales.
 - 4.4.1. Solicitud de compromiso de vigencias futuras ordinarias para amparar la ejecución de los contratos interadministrativos con el Ministerio de Minas y Energía para ampliar la cobertura de energía a través de la construcción de infraestructura energética en las zonas no interconectadas – ZNI y su AOM, para satisfacer por parte del contratista la demanda energética conforme al desarrollo de los proyectos en Bolívar, Córdoba, Cesar y Sucre.
 - 4.4.2. Solicitud de compromiso de vigencias futuras ordinarias para amparar la suscripción del contrato con fiduciaria AVAL para los servicios de fiducia mercantil para la administración, pago y recaudo con fines de garantía.
5. Temas informativos:

5.1. Presentación aspectos generales del sector y de la compañía a cargo del Gerente General / informe cartera.
5.2. Seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos del PEC.
5.3. Informe del Comité Financiero de Junta Directiva llevado a cabo el 24 de julio de 2025, a cargo de su presidente.
5.4. Informe de ejecución del proyecto de Interconexión Eléctrica del Pacífico Cauca - Nariño.
5.5. Informe de contratación en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta o emergencia.

6. Proposiciones y varios.

leído el orden del día inicial, el Secretario de Junta Directiva solicitó modificar el mismo, teniendo en cuenta que se agregan dos puntos adicionales referentes a unos proyectos financiados con recursos del FENOGE.

Se procede a leer el orden del día propuesto para la sesión, así:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión texto acta de Junta Directiva No. 380.
4. **Temas decisorios:**

4.1. Solicitud de modificación de la autorización otorgada en sesión de Junta Directiva ordinaria 378 del 30 de abril de 2025 para contratar un crédito de largo plazo, para financiar el plan de inversión de la Res. CREG 015 de 2018 y/o las inversiones del plan de pérdidas.

4.2. Solicitud de autorización al Representante Legal Suplente para suscribir los contratos interadministrativos con el Ministerio de Minas y Energía para ampliar la cobertura de energía a través de la construcción de infraestructura energética en las zonas no interconectadas – ZNI y su AOM, para satisfacer por parte del contratista la demanda energética conforme al desarrollo de los proyectos en Bolívar, Córdoba, Cesar y Sucre, de conformidad con el numeral 34 del art. 46 de los Estatutos Sociales y autorización al Gerente para adelantar los procesos de selección y suscribir los respectivos contratos que de los mismos se derive, para el cabal cumplimiento del objeto del proyecto de conformidad con el numeral 34 art. 46, y numeral 25 art. 51, de los Estatutos Sociales.

4.3. Solicitud de autorización al Representante Legal Suplente para suscribir los contratos con el FENOGE para la implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos en el municipio de Argelia, departamento del Cauca, en el marco de la iniciativa

"Comunidades Energéticas: Democratizando la energía en Colombia" del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE., de conformidad con el numeral 34 del art. 46 de los Estatutos Sociales y autorización al Gerente para adelantar los procesos de selección y suscribir los respectivos contratos que de los mismos se derive, para el cabal cumplimiento del objeto del proyecto de conformidad con el numeral 34 art. 46, y numeral 25 art. 51, de los Estatutos Sociales.

4.4. Solicitud de autorización para la modificación No. 07 al presupuesto de la vigencia 2025.

4.5. Solicitud de compromiso de vigencias futuras ordinarias de conformidad con el numeral 13 del art. 46 de los Estatutos Sociales.

4.5.1. Solicitud de compromiso de vigencias futuras ordinarias para amparar la ejecución de los contratos interadministrativos con el Ministerio de Minas y Energía para ampliar la cobertura de energía a través de la construcción de infraestructura energética en las zonas no interconectadas – ZNI y su AOM, para satisfacer por parte del contratista la demanda energética conforme al desarrollo de los proyectos en Bolívar, Córdoba, Cesar y Sucre.

4.5.2. Solicitud de compromiso de vigencias futuras ordinarias para amparar la ejecución de los suscribir los contratos con el FENOGE para la implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos en el municipio de Argelia, departamento del Cauca, en el marco de la iniciativa "Comunidades Energéticas: Democratizando la energía en Colombia" del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

4.5.3. Solicitud de compromiso de vigencias futuras ordinarias para amparar la suscripción del contrato con fiduciaria AVAL para los servicios de fiducia mercantil para la administración, pago y recaudo con fines de garantía.

5. **Temas informativos:**

5.1. Presentación aspectos generales del sector y de la compañía a cargo del Gerente General / informe cartera.

5.2. Seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos del PEC.

5.3. Informe del Comité Financiero de Junta Directiva llevado a cabo el 24 de julio de 2025, a cargo de su presidente.

5.4. Informe de ejecución del proyecto de Interconexión Eléctrica del Pacífico Cauca - Nariño.

5.5. Informe de contratación en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta o emergencia.

6. Proposiciones y varios.

EXTRACTO DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

(…)

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Tomó el uso de la palabra el Ing. Víctor José Paternina Novoa y propuso lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 46 de los Estatutos Sociales, el cual reza:

> *"ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS: FUNCIONES. - Reunida la Junta Directiva con el quórum y en las condiciones que señalan estos estatutos de acuerdo con la Ley, sus funciones serán las siguientes:*
>
> *(…)*
> *3. Nombrar y remover libremente al Gerente de la Sociedad y sus suplentes, luego de un proceso de postulación y evaluación basado en criterios de idoneidad, conocimiento y experiencia. Adicionalmente, podrá objetar el nombramiento de la Alta Gerencia, cuando el proceso de selección o el candidato no cumpla con un proceso de selección objetivo que garantice la elección de un candidato idóneo para el cargo".*

Igualmente, según lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos Sociales, así:

> *"ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE: NOMBRAMIENTO Y PERIODO: La Administración y Representación Legal de la Sociedad, estará a cargo del Gerente General quien será designado por la Junta Directiva y tendrá el carácter de trabajador particular sometido a las normas del Código Sustantivo de Trabajo y a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994. Por tanto, en caso de terminación del contrato laboral por parte de la Sociedad sin justa causa, tendrá derecho a la respectiva indemnización que consagra el Código Sustantivo de Trabajo. El Gerente será nombrado por la Junta Directiva, quien fijará su remuneración.*
>
> *El Gerente tendrá dos suplentes nombrados por la Junta Directiva, quienes lo remplazarán en sus faltas absolutas o temporales. En los casos de vacancias definitivas, la persona que asuma como Gerente General encargado deberá cumplir con los mismos requisitos planteados en el parágrafo primero del presente artículo (…)".*

Se propone la inscripción en el Certificado de Existencia y Representación Legal del Dr. Andrés Felipe Horta Rojas, quien actualmente se desempeña como Secretario General de la compañía, como primer Representante Legal Suplente y, de igual manera, se designe como Gerente General en encargo a partir de la fecha. No obstante, el Ing. Jorge Julián Quintero Polo seguirá suscribiendo los actos jurídicos que se requieran hasta tanto no se haga efectiva la inscripción del Dr. Andrés Felipe Horta Rojas como primer representante legal suplente de la sociedad.

La Dra. Carolina González Pardo indicó las razones por la que se solicita el encargo del Dr. Andrés Horta y no su nombramiento en propiedad.

A lo cual respondió el Ing. Víctor Paternina, informando que efectivamente lo que se propone es inscribir al Dr. Andrés Felipe Horta Rojas como primer Representante Legal Suplente y, a su vez, designarlo como Gerente General en encargo, por directrices directas del Ministerio de Minas y Energía.

Expuesto lo anterior, se puso a consideración de los miembros de Junta Directiva la proposición.

La solicitud de registro del Dr. Andrés Felipe Horta Rojas, identificado con número de Cédula 1140877541 de Barranquilla fue aprobada por los siguientes miembros de junta directiva:

- CAROLINA GONZÁLEZ PARDO
- FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA
- JULIO ROBERTO ROMERO PEÑALOZA
- VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA

Siendo las 10:15 A.M. el presidente de la Junta Directiva levanta la sesión y la da por terminada.

Se deja constancia que de acuerdo con el reglamento interno de Junta Directiva (art. 22), tratándose de reuniones no presenciales, de conformidad con la Ley 222 de 1995, las actas serán suscritas por el representante legal y el secretario general de la sociedad o quien haga sus veces.

Para constancia firman,

JORGE QUINTERO POLO
Representante Legal Suplente

ANDRÉS FELIPE HORTA ROJAS
Secretario Junta Directiva

Nota: El presente extracto es copia fiel de la información original.